RESOLUCIÓN No. 033
(Veinte (20) de abril de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Consultoría No C-MS-MC-022-2026

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-022-2026** de fecha Diecisiete (17) de abril de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE BENIGNO PERILLA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO".** fue celebrado con **CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO**, 1053538363-2 cuyo representante legal es el señor (a) **CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO** identificado(a) con C.C No. 1.053.538.363 expedida en Iza, Boyaca.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101182502** de fecha Veinte (20) de abril de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9 Compañía legalmente constituida ante el estado colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS		
	RIESGO: CONSULTORIA		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/04/2026	20/10/2026	$ 1.736.484,18
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	17/04/2026	20/12/2026	$ 1.736.484,18

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101182502** de fecha Veinte (20) de abril de dos mil veintiseis (2026), de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9, presentada por el contratista **CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO** NIT 1053538363-2 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES CHAPARRO PULIDO** identificado(a) con C.C No. C.C No. 1.053.538.363 expedida en Iza, Boyaca; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría No. **C-MS-MC-022-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco – Boyacá, el Veinte (20) de abril de dos mil veintiseis (2026)

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*